

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

IV FESTIVAL AYTATA 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIVISIÓN DE CULTURA, SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE



BASE DEL CONCURSO

I. JUSTIFICACIÓN

En la Provincia de Chumbivilcas los carnavales dan sentido a las actividades cotidianas como: agricultura, ganadería, y el comercio; y son ritualizados y representados en formas particulares de expresión cultural, es decir; cada una de estas actividades representa una forma particular de organización social mítico religioso en torno a las actividades agrarias y ganaderas como también del trabajo cotidiano de los habitantes de este pueblo. Por ello, el "FESTIVAL AYTATA CHUMBIVILCAS-2020", pretende revalorar, promover y difundir las múltiples manifestaciones culturales, como parte de nuestra identidad y diversidad cultural de nuestro distrito y provincia para la región y el país. Además, busca diversificar la actividad productiva y el consumo de nuestros productos interandinos.



II. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Revalorar y promocionar las costumbres carnalescas a través de las actividades culturales de QHASWAY, AYTATA Y T'INKANA en la Provincia de Chumbivilcas.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Revalorar la actividad cultural de Aytata, con sus respectivas manifestaciones como el consumo de frutas interandinas (tunas (ch'ipa), durazno (cerones), capulí, manzana y otros como el pacay, limón dulce entre otros traídos de los valles de la quebrada del Río Santo Tomás.
- Promover la práctica de chakra aysay, como una actividad prioritaria de nuestros ancestros, para fomentar la agricultura.
- Ejecutar planes y acciones para motivar la participación general de las comunidades campesinas y pueblo en general dentro de la provincia.
- Fomentar la recopilación y práctica de las manifestaciones ancestrales de canto, música y danza como expresión del folklore de nuestra provincia.
- Promover la actividad económica y turística interna en el distrito de Santo Tomas provincia de Chumbivilcas.

III. MARCO LEGAL:

Constitución Política del Perú

Ley N° 28296 Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. DE LA ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas encabezado por la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con todas las Gerencias de la corporación municipal.

6.2.- PARTICIPACIÓN

- Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.
- Instituciones y/o Organización Sociales.
- Comunidades Campesinas y Anexos
- Pueblo en General.

6.3.- EJECUCIÓN: En el siguiente orden.

1.- El concurso de frutas se realizará en conjunto y de acuerdo a la variedad producida por el productor, considerándose de acuerdo al tamaño, calidad de las frutas y diversidad de las mismas. Participan los productores de las variedades de: tuna, durazno, capulí y manzana producidos en las comunidades de la quebrada del Río Santo Tomás entre los distritos de Colquemarca, Ccapacmarca, Llusco, Quiñota y Santo Tomás.

2.- Concurso de Tunas ch'utuy: se tomará en cuenta la habilidad del concursante para el consumo en función al tiempo.

3.- Concurso de chakra aysana, es integrado por 6 varones (kinsa masa) con su chakitaqlla y una mujer (rapaq) de cada grupo.

Acompañados con su marco musical de kahaypinkullu. Todos los Participantes deberán portar la vestimenta propia de chumbivilcano.

El chakmay será de tres tiempos: inicio, descanso y la finalización. (Qallariy, qacha y tukupaynin). De acuerdo a la costumbre se inicia con el haywarikuy que consiste en brindar el Aguardiente, chicha y el k'intu a los trabajadores.

El Chakmay se realizará en tres tiempos; inicio (Qallariy) que consiste en cumplir el haywarikuy donde el chaqrakuq brinda el aguardiente, chicha y k'intu a sus trabajadores (chaqmeadores) antes del inicio de la labor agrícola, luego de un avance de 3 metros descansaran para la qacha cumpliendo los mismos rituales del inicio, y la misma medida para su finalización (tukupaynin), todo ello al compás de su marco musical.

4.- En el concurso de danzas participaran con el género Wiphala de 08 parejas como mínimo y su marco musical el Kahaypinkullu, el tiempo de ejecución de la danza será de 8 minutos.

5.- El concurso de Q'oktis es por pareja (02 ejecutantes), deberán tocar dos temas del género carnavalesco para su calificación en concurso.

6.- Las carreras de caballos será en las distancias de 400 y 500 metros mediante la modalidad de cotejadas de caballos lugareños y alto andinos.

6.4.- LUGAR Y FECHA DEL EVENTO.

El lugar del evento Aytata 2020, será la Pista Hípica de Hatun Pata.

El día 20 de febrero del presente año, desde las 09.00 am. De acuerdo al orden de actividades señaladas en la presente base. Debemos aclarar que el presente año 2020 el lugar de rotación de los laymis de cultivo es Peruanipata, dentro de la Comunidad Campesina que rodea la ciudad capital de la Provincia de Chumbivilcas. El cual no cuenta con las condiciones de seguridad y acceso para organizar la programación de Aytata, frente a ello la corporación municipal provincial ha decidido desarrollar la programación de Aytata en Hatunpata por brindar las condiciones de seguridad y accesibilidad para todos los participantes.

6.5.- RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION:

La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas encabezado por la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con todas las Gerencias de la corporación municipal.

6.6.- DE LAS INSCRIPCIONES:



Las inscripciones se desarrollarán desde el día 12 al 19 de febrero de 2020 en la Gerencia de Desarrollo Social. A partir de 8:00: am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm.

6.7.- DEL JURADO CALIFICADOR

La Comisión organizadora del “IV FESTIVAL AYTATA CHUMBIVILCAS – 2020”, designará como jurados calificadores a personas conocedores actores de la costumbre e investigadoras de nuestra cultura.

CONCURSO DE DANZAS WIPHALA			
CRITERIOS CALIFICACION	DE	INDICADORES	PUNTAJE
Expresión del mensaje o el contenido		Expresa y comunica los siguientes aspectos: alegría, tristeza, fuerza, aplomo, destreza, habilidad.	25
Armonía y ritmo corporal		Demuestra armonía en la ejecución de los pasos, mudanzas, movimientos, desplazamientos y figuras coreográficas. Respeto el pulso, ritmo musical, frase musical, tema, compás, melodía, matices y academia.	20
Coreografía		Aplica con propiedad las figuras coreográficas en función del mensaje de la danza. Domina el espacio con simetría y sincronización	20
Reseña histórica.		Presenta un trabajo de información cultural cuyos contenidos explican el origen de la danza, evolución, mensaje, lugar de origen, área de difusión y descripción de la vestimenta.	15
Presentación		Uso de las vestimentas tradicionales de la danza. Uniformidad, porte, orden y disciplina.	20
Total :			100

I. PRESUPUESTO PREMIACION DEL EVENTO.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- El fallo del jurado será inapelable
- Los asuntos no contemplados en la presente base serán definidos por el jurado calificador y la comisión organizadora.
- La inscripción y participación, en el concurso, implica la aceptación de las bases del mismo.
- Los premios serán entregados al finalizar el evento en el mismo día por la comisión de Tesorería de la Municipalidad Provincial

Santo Tomás, febrero de 2020.

La comisión encargada.